



Sección Jurisprudencia

AÑO LXXI - T° 183 - N° 15.574

Resoluciones

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego.

Res. N° 988 (Pres.).

La Plata, 23 de agosto de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, requiriendo la ampliación de la suspensión de los términos procesales otorgada por acto resolutivo n° 893-12 para el día 21 de agosto de 2012, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la ampliación de suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego, dispuesta por Resolución n° 893-12, para el día 21 de agosto de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Rojas.

Res. N° 989 (Pres.).

La Plata, 23 de agosto de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Paz Letrado de Rojas, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2012, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Rojas para los días 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL
Suspensión de términos procesales en el Departamento.

Res. N° 996 (Pres.).

La Plata, 24 de agosto de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por los Jueces integrantes de la Sala I de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del departamento judicial de Azul, Dres. Lucrecia Inés Comparato y Esteban Loug

Emiliozzi, a cargo de la Superintendencia, mediante la cual solicitan la suspensión de los términos procesales para el día 24 de agosto de 2012, con motivo de las inundaciones que sufre ese Partido en razón del desborde del Arroyo Azul y sus afluentes.

Que, a su vez el Señor Fiscal General de la aludida departamental, Dr. Javier Alberto Barda, pone en conocimiento que si bien las sedes del Ministerio Público se encuentran anegadas, el servicio de justicia no se encuentra resentido, en atención a que la telefonía celular de los Funcionarios de ese Ministerio se mantiene abierta en ese distrito.

Que por otra parte, de acuerdo a los informes periodísticos del día de la fecha el Partido de Azul, es uno de los más afectados por las inclemencias del tiempo. En virtud de lo cual el Señor Intendente de esa localidad, Dr. José Manuel Inza, con fecha 23 de agosto de 2012 ha dispuesto la suspensión de la actividad educativa en todos sus niveles a partir de las 12 hs de esa fecha y hasta el 24 de agosto de 2012.

En virtud de lo expuesto y considerando los informes de la situación hidrometeorológica en la cuenca del Arroyo Azul, que en copia se aneja a la presente, es que corresponde proceder en consecuencia,

POR ELLO, la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Departamento Judicial de Azul para el día 24 de agosto de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio.

Res. N° 998 (Pres.).

La Plata, 24 de agosto de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 27, 28 y 29 de agosto de 2012, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio para los días 27, 28 y 29 de agosto de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI. Ante mí: RICARDO MIGUEL ORTIZ.

Suspensión de términos procesales en la Defensoría del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires.

Res. N° 1007 (Pres.).

La Plata, 28 de agosto de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Secretario del Área de Recursos Extraordinarios de la Defensoría del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Agustín M. Lavalle, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 28 al 31 de

agosto de 2012, con motivo de la mudanza a otro edificio.

Que atento lo informado por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires, es que corresponde hacer lugar a lo peticionado.

POR ELLO, el Presidente y la Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1. Disponer la suspensión de términos procesales en la Defensoría del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, para los días 28, 29, 30 y 31 de agosto de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2. Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingresos de causas.

3. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

Regístrese, comuníquese.

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI, MARÍA del CARMEN FALBO. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata se informa la exclusión de matrícula del profesional que se detalla.

Reg. N° 393

La Plata, 28 de agosto de 2012.

Vista la comunicación cursada por la señora Secretaria General del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, en virtud de lo establecido por el artículo 30 de la Ley 5177, téngase presente y procedase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la **exclusión de matrícula** que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados del departamento judicial La Plata:

Dr. ARIAS, Oscar (T° XXV - F° 365). Exclusión de la matrícula desde el 14/06/2012.

Regístrese y publíquese.

RICARDO MIGUEL ORTIZ.

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata se informan las suspensiones de matrícula de los profesionales que se detallan.

Reg. N° 394

La Plata, 28 de agosto de 2012.

Vista la comunicación cursada por la señora Secretaria General del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata, en virtud de lo establecido por los artículos 3, 28 y 30 de la Ley 5177, téngase presente y procedase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la **suspensión de matrícula** que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados del departamento judicial La Plata:

Dr. CUOMO, Pablo Fernando (T° XLI - F° 299). Desde el 08/06/12 hasta el 17/07/12 inclusive.

Dr. GAMONDI, Federico (T° XLIII - F° 339). Desde el 06/08/12 hasta el 04/09/12 inclusive.

Dr. GIMÉNEZ, Diego Oscar (T° XLIX - F° 272). Desde el 10/07/12 hasta el 14/07/12 inclusive.

Dr. HERRERA, Carlos Luciano (T° XL - F° 249). Desde el 29/06/12 hasta el 08/07/12 inclusive.

Regístrese y publíquese.

RICARDO MIGUEL ORTIZ.

Renovación de la integración del listado de Conjueces correspondientes a la Jurisdicción Lomas de Zamora.

Res. N° 1030 (Pres.).

La Plata, 30 de agosto de 2012.

VISTO: La presentación formalizada por el doctor Diego Alejandro Molea, Presidente del Colegio de Abogados del departamento judicial de Lomas de Zamora, adjuntando el listado de postulantes propuestos para integrar la lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia, de conformidad a lo dispuesto por la resolución n° 099/12 del Honorable Consejo Directivo de dicha entidad.

Y CONSIDERANDO: Que el referido decisorio fue dictado luego de que el tema se tratara y aprobara en la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 20 de marzo del año en curso por el citado Cuerpo Colegiado, a fin de actualizar la nómina de abogados correspondientes a dicha jurisdicción y en cumplimiento de lo dispuesto por los Acuerdos n° 2063 y 3202, según consta en el Acta n°

1108 del Colegio de Abogados en cuestión.

Que en razón de lo expuesto, resulta necesario renovar en lo pertinente la integración del Listado de Conjueces que confecciona la Suprema Corte de Justicia en el marco de las atribuciones conferidas por el art. 32°, inc. n) de la Ley 5827 -Orgánica del Poder Judicial- y el art. 12° de la Resolución n° 760/68, revisando y adecuando -en consecuencia- las designaciones que se realizaron desde la fecha en que fuera rubricada la Res. n° C.D. 099/12 hasta el presente.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1°) **EXCLUIR** de la Lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia - **Anexo I del Acuerdo 2063-** a los doctores **Juan Carlos Abud** (T° I F° 332), **Walter Mario Huggias** (T° X F° 124), **Alejandro Atilio Tafaborelli** (T° XII F° 84), **Alejandro Néstor Trotta** (T° IX F° 381), **Alejandro Tullio** (T° VIII F° 412) y **Graciela Susana Uberti** (T° II, F° 331) n°s de orden 59, 64, 66, 68, 69 y 70 respectivamente, a partir del 20 de marzo de 2012.

2°) Encomendar a las dependencias del Tribunal, que hubieran efectuado sorteos utilizando la lista de Conjueces en cuestión, la revisión de las designaciones que se efectuaron desde el 20 de marzo ppdo. y hasta el día de la fecha, haciendo efectivo -eventualmente- el apartamiento de los abogados citados en el artículo 1° del presente decisorio, que hubieran resultado desinsaculados en dicho período.

3°) Poner a consideración de la Suprema Corte la incorporación a dicha nómina de los doctores **Diego Alejandro Molea, Ricardo José Naredo, María Victoria Lorences, María Fernanda Vázquez, Leonardo Gustavo Clemente, Víctor Manuel Matassi y Matías García,** cumplidos que sean los requisitos previstos por el art. 177 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y el Acuerdo 2063.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas.

Res. N° 1016 (Pres.).

La Plata, 29 de agosto de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 30 y 31 de agosto de 2012, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas para los días 30 y 31 de agosto de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**

Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas.

Res. N° 1017 (Pres.).

La Plata, 29 de agosto de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el titular del Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas, requiriendo la suspensión de los términos procesales para los días 31 de agosto, 3 y 4 de septiembre de 2012, con motivo de la implementación del sistema operativo "Augusta".

Que atento lo informado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Tres Lomas para los días 31 de agosto, 3 y 4 de septiembre de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI. Ante mí: **RICARDO MIGUEL ORTIZ.**